San Lorenzo, 21 de octubre de 2021.

D.O C. N° 1563/2021.

Señor:
Lic. Víctor Manuel Mereles Duarte
Director General de Administración y Finanzas – SENACSA
Presente.

Por el presente y su intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución a los efectos de remitir Dictamen de justificación para la Terminación de la Renovación del Contrato de Locación de Inmuebles Determinado N° 01/2020 – Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum – ID N° 373.868, correspondiente a la Localidad de Quiindy, suscripta en fecha 30 de junio de 2021, con el Sr. Juan Echeverria Cáceres.

Que, la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, por Memorándum DIGESIT N° 602/2021 solicita la Terminación de Contrato de Locación correspondiente a la localidad de Quiindy, el motivo de la solicitud obedece a que, el local actual es pequeño y se necesita otro con más habitaciones para vivienda de funcionarios y en cercanías de la Ruta Nacional N° 1, de vital importancia para el eficaz funcionamiento de la mencionada secretaría.

Con respecto a las consideraciones mencionadas por la Dirección afectada, y atendiendo a lo dispuesto en el Contrato celebrado entre las partes CLÁUSULA OCTAVA se establece: EL LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la que faculta al LOCATARIO a dar por terminado el contrato en los términos legales mencionados.

Lo dispuesto en la LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Artículo 45 – TERMINACIÓN DE CONTRATOS: Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación.

En tal sentido esta Dirección Operativa de Contrataciones considera que existen los presupuestos legales que avalan plenamente la Terminación de Contrato, con el Sr. Juan Echeverría Cáceres propietario del local arrendado por esta Institución en la localidad de Quiindy, conforme a la reglamentación vigente, para lo cual se deberá dar cumplimiento al requisito mencionado en el Art.45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la notificación correspondiente, salvo mejor parece.

Atentamente.

SENACSA
Departamento de Asuntos Legales

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Byrne
Directora Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863